

BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
046-2012-HONADOMANI-SB.
(Primera Convocatoria)
DERIVADO DE LA L.P. N°001-2012-HSB

CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE
LABORATORIO DEL HONADOMANI-SB”

2012

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

NOTA 1:

En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos"¹.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas será en ACTO PÚBLICO, deberá incluirse lo siguiente:

¹ Esta disposición **sólo** deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

El acto público se realiza, cuando menos, en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (Formato N° 01).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68 ° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen².

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PÚBLICO, debe considerarse lo siguiente:

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

El Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

No obstante lo precedido, el otorgamiento de la Buena Pro será publicado el mismo día en el SEACE.

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6 DE LAS GARANTÍAS

3.6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.6.2. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.6.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el

objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 ADELANTOS

No se considera.

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI-SB
 RUC N°: 20137729751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO**”.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 796,009.14 (setecientos noventa y seis mil nueve con 14/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **octubre 2012**.

Nro. ITEM/PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL S/.
PAQUETE	REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO				40,787.09
1	KIT COMPLETO DE CELULAS PARA A IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	UND	12	1,199.83	14,397.96
	Kit COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ARITROCITARIOS	UND	12	426.39	5,116.68
	SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA X 10 ML.	UND	1	961.85	961.85
	SUERO ANTI A X 10 ML	UND	60	19.04	1,142.64
	SUERO ANTI B X 10 ML	UND	60	15.87	952.20
	SUERO ANTI D X 10 ML	UND	70	23.80	1,666.00
	SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) x 10 ML	UND	3	31.73	95.19
	ALBUM INA BOVINA 22% x 10 ML	UND	3	26.77	80.31
	LECTINA ANTI A1 X 5 ML	UND	3	44.62	133.86

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

	SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	322.27	644.54
	SUERO ANTI c (minúscula) X 5 ML	UND	2	426.39	852.78
	SUERO ANTI Di ^a x 5 ML	UND	1	5,824.64	5,824.64
	SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	272.69	545.38
	SUERO ANTI e X (minúscula) x 5 ML	UND	2	475.97	951.94
	SUERO ANTI Le ^a (Lewis A) X 5 ML	UND	1	2,959.92	2,959.92
	SUERO ANTI Le ^b (Lewis B) X 5 ML	UND	1	2,959.92	2,959.92
	SUERO ANTI k (minúscula) x 5 ML	UND	1	793.28	793.28
	SUERO ANTI "K " MAYUSCULA x 5 ML	UND	2	354.00	708.00
PAQUETE	REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO				320,220.00
2	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET	UND	54	1,100.00	59,400.00
	ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	UND	54	800.00	43,200.00
	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	UND	54	790.00	42,660.00
	HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	UND	54	890.00	48,060.00
	HEPATITIS B ANTIGENO DESUPERFICIE X 96 DET	UND	54	650.00	35,100.00
	HEPATITIS C ANTICUERPO X 96 DET	UND	54	1,700.00	91,800.00
PAQUETE	REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO				217,040.00
3	TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DETERMINACIONES	UND	7000	14.00	98,000.00
	PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO TARJETA IgG, C3d y/o AHG, IgG, IgA, IgM, C3d, C3c, Ctl	UND	48	30.00	1,440.00
	PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA X 6 DETERMINACIONES	UND	1200	28.00	33,600.00
	TARJETA PARAFENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	UND	2500	30.00	75,000.00
	PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	UND	500	18.00	9,000.00
PAQUETE	REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO				110,800.00
4	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1"	UND	50000	0.35	17,500.00
	TUBO PLASTICO 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	UND	55000	0.36	19,800.00
	TUBO PLASTICO 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UND	5000	0.75	3,750.00
	TUBO PLASTICO 4 y/o 5 mL PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	UND	55000	0.45	24,750.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

	TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	UND	25000	0.70	17,500.00
	TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2% o 3.8%	UND	8000	1.00	8,000.00
	TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE	UND	25000	0.70	17,500.00
	TUBO PLASTICO 1 ó 2ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON OXALATO DE POTASIO y/o EDTA	UND	2000	1.00	2,000.00
PAQUETE	REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO				58,562.05
5	TIEMPO DE PROTROMBINA	DET	8400	2.586500	21,726.60
	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DET	8400	2.736458	22,986.25
	FIBRINOGENO	DET	3000	3.150000	9,450.00
	PLASMA CONTROL NORMAL	FCO	48	45.825000	2,199.60
	PLASMA CONTROL PATOLOGICO	FCO	48	45.825000	2,199.60
ITEM	REACTIVO				48,600.00
6	HIV 1-2 ANTIGENO/ANTICUERPO X 96 DET.	UND	54	900.00	48,600.00
TOTAL :					796,009.14

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 1956.DEA.HONADOMANI.SB.2012 el 05 de OCTUBRE del 2012.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de dos (2) días calendarios de recibida la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

PAQUETE N° 1: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
KIT COMPLETO DE CELULAS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	UND	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Kit COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	UND	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA X 10 ML	UND	1	1											
SUERO ANTI A X 10 ML	UND	60	15			15			15			15		
SUERO ANTI B X 10 ML	UND	60	15			15			15			15		
SUERO ANTI D X 10 ML	UND	70	20			20			15			15		
SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) x 10 ML	UND	3	1			1			1					
ALBUM INA BOVINA 22% x 10 ML	UND	3	1			1			1					
LECTINA ANTI A1 X 5 ML	UND	3	1			1			1					
SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	1			1								
SUERO ANTI c (minúscula) X 5 ML	UND	2	1			1								
SUERO ANTI Dí'a x 5 ML	UND	1	1											
SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	UND	2	1			1								
SUERO ANTI e X (minúscula) x 5 ML	UND	2	1			1								
SUERO ANTI Le ^a (Lewis A) X 5 ML	UND	1	1											
SUERO ANTI Le ^b (Lewis B) X 5 ML	UND	1	1											
SUERO ANTI k (minúscula)	UND	1	1											

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"

x 5 ML														
SUERO ANTI "K " MAYUSCULA x 5 ML	UND	2	1			1								

PAQUETE N° 2: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET ANTICUERPO	UND	54	18				18				18			
ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	UND	54	18				18				18			
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	UND	54	18				18				18			
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	UND	54	18				18				18			
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X 96 DET	UND	54	18				18				18			
HEPATITIS C ANTICUERPO X 96 DET	UND	54	18				18				18			

PAQUETE N° 3: REACTIVOS DE INMUHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DETERMINACIONES	UND	7000	1400		1400		1400		1400		1400			
PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO TARJETA IgG, , C3d y/o AHG IgA, IgG, IgM C3d,C3c,Ctl.	UND	48	12			12			12			12		
PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA X 6 DETERMINACIONES	UND	1200	300			300			300			300		
TARJETA PARA FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	UND	2500	500		500		500		500		500			
PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	UND	500	300				200							

PAQUETE N° 4: REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1"	UND	50000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000		
TUBO PLASTICO 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO	UND	55000	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500		

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

CON EDTA TRIPOTASICO														
TUBO PLASTICO 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	UND	5000	1000		1000		1000		1000		1000			
TUBO PLASTICO 4 y/o 5 ml PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	UND	55000	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500	5500		
TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	UND	25000	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500		
TUBO PLASTICO 1 ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2% o 3.8%	UND	8000	2000			2000			2000			2000		
TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE	UND	25000	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500		
TUBO PLASTICO 1 o 2ml PARA EXTRACCION AL VACIO CON OXALATO DE POTASIO y/o EDTA	UND	2000	1000				1000							

PAQUETE N° 5: REACTIVOS PARA HEMOSTASIA CON EQUIPAMIENTO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
TIEMPO DE PROTROMBINA	DET	8400	1400		1400		1400		1400		1400		1400	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DET	8400	1400		1400		1400		1400		1400		1400	
FIBRINOGENO	DET	3000	500		500		500		500		500		500	
PLASMA CONTROL NORMAL	FCO	48	8		8		8		8		8		8	
PLASMA CONTROL PATOLOGICO	FCO	48	8		8		8		8		8		8	

ITEM N° 6: REACTIVO

DESCRIPCION	UNID MED	CANT TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
HIV 1-2 ANTIGENO/ ANTICUERPO X 96 DET	UND	54	18				18				18			

Todas las Entregas para todos los ítems del 1 al 6 se realizaran a los dos días calendarios de recepcionada la orden de compra.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Directoral N° 0225-DG-HONADOMANI-SB/2011, designación del Comité Especial.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Decreto Supremo N°043-2003-PCM, TUO de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 11 de Octubre del 2012
- Registro de Participantes.....: Del 12/10/2012 al 19/10/2012.
Presentación de Propuestas.....: 22 de Octubre del 2012.
El acto público se realizará en.....: el Aula Morales Carvallo 1er. piso de la Entidad sito: Av. Alfonso Ugarte N°825 – Lima 01, a las 10:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: Del 23/10 al 24/10/2012.
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 25 de Octubre del 2012.
El acto público se realizará en : el Aula Morales Carvallo 1er. piso de la Entidad sito: Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima 01, a las 10:00 horas.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al **Formato N° 1**.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Aula de la Solidaridad sito: Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima 01, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Objeto del proceso:

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° Objeto del proceso: SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (1) copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección- **Anexo N° 02**. Adicionalmente deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, por ejemplo, *folleteria (original o copia simple, inserto del producto, que permita demostrar que lo ofertado se ajusta a lo solicitado*. La folleteria adicional a presentar que sustente el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos deberá ser emitido por el Departamento de Control de Calidad del fabricante, o aceptara el documento emitido por el responsable designado por el fabricante, pero este deberá necesariamente estar refrendado por el área de producción o Control de Calidad respectivo, mas no en lo referente a sensibilidad y especificidad pues estos corresponden necesariamente a estudios poblaciones realizados y que deben figurar en los insertos respectivos o publicaciones oficiales.
- Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

⁴ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) **Declaración Jurada** de presentación del producto, de compromiso de plazo de entrega y vigencia mínima del producto, según el modelo del **Anexo N° 05**. (Las especificaciones técnicas del producto que oferta deberán cumplir con lo requerido en las bases).

Los productos tendrán una vigencia mínima de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

A excepción del reactivo kit completo de células para identificación de anticuerpos antieritrocitarios y kit completo de células para rastreo de anticuerpos eritrocitarios, comprendidos en el **ÍTEM PAQUETE N° 1** el mismo que no deberá tener una vigencia menor a 21 días contados a partir de la fecha de entrega del producto, por consiguiente no se aceptaran en almacén productos que no cuenten con dicha vigencia.

- g) **Declaración Jurada** de Compromiso de Canje por defectos y/o reposición por Vicios Ocultos del producto. **Anexo N° 06**

- h) Carta de Compromiso de Entrega del Equipo hasta el plazo máximo establecido de 10 días calendario. (En caso de que el requerimiento sea con Equipo).

- i) Documento oficial emitido por DIGEMID donde señala que el producto ofertado no requiere Registro Sanitario de ser el caso.

- j) **Registro Sanitario** (Copia simple).

Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID). Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Para productos importados deberán estar a nombre de la empresa postora.

En su defecto, se podrá presentar el Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado (copia simple), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32° del D.S N° 010-97-SA “Un producto ya registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es titular del Registro Sanitario, siempre que el producto tenga idéntica denominación, la misma fórmula o composición que el producto registrado y proceda del mismo país, laboratorio o empresa fabricante. Para tal efecto, la DIGEMID emitirá a favor del interesado un **Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado**, siempre que quien lo solicite cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo 6° del presente Reglamento (...)”, ello con la finalidad de permitir la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar

copia simple del Registro Sanitario del fabricante con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

También se aceptará que el producto ofertado cuente con Registro Sanitario de ser el caso y de no estar a nombre del postor necesariamente deberá presentar la respectiva Carta de Representación emitida por fabricante o distribuidor autorizado.

No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro.

k) Carta de Representación de la marca ofertada (original o copia).

Otorgada por el fabricante, dueño de la marca (sólo para postores que no fabrican o no son dueños de la marca), vigente a la fecha de presentación de propuestas. También se aceptará la Carta de representación emitida por el Distribuidor autorizado por el fabricante, vigente al la fecha de presentación de propuestas.

Certificado de Buena Práctica de Manufactura del laboratorio fabricante.

Copia simple, en idioma castellano emitido por autoridad competente del país de origen, de ser presentado en idioma extranjero, deberá adjuntar en forma obligatoria la traducción al castellano efectuada por traductor público juramentado. Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por autoridad competente del país de origen.

O certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado, podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

En el caso de productos fabricados por etapas en diferentes países y comercializados en uno de ellos, el interesado deberá presentar un Certificado de Libre Comercialización, el Certificado de Consumo o Uso del país en el que éste se comercializa y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documentos que acredite su cumplimiento emitido por autoridad competente de cada país que intervino en el proceso de fabricación.

Para el caso de productos fabricados en el extranjero por encargo de un laboratorio, droguería o importadora nacional que no se comercializan en el país fabricante, el interesado deberá presentar un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y otro documento que acredite su cumplimiento emitido por la autoridad sanitaria competente del país fabricante.

El postor podrá presentar Certificado de Libre Venta, solo si el País de origen del producto ofertado no expida Certificación de Buenas Prácticas de manufactura (con traducción efectuada por traductor publico juramentado si es el caso) siempre y cuando aquel documento haga referencia al cumplimiento de estas últimas y deberá figurar en él el nombre del producto o familia de productos ofertados. También se aceptará la presentación del Certificado de Libre Venta de países de la comunidad europea que señalen que el fabricante cumple con la directiva 98/79/CE ó 93/42/EC como documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Al respecto, se informa que mediante Oficio N° 3629-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA, recibido el 17. NOV. 2010, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, informó que, en vista a que en la Unión Europea no se emiten Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura para el caso de los productos de clase I⁵, productos de menor riesgo, se aceptará la presentación del Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13845 y además la Declaración CE de conformidad del fabricante. Del mismo modo, señala que para el caso de los productos no incluidos en la clase I, se presentará el Certificado CE, el

⁵ Sobre el particular, corresponderá revisar la clasificación establecida en la Directiva 93/42/CEE.

que implícitamente señala el cumplimiento del sistema de calidad, según lo exigido en las Directivas de la Comunidad Europea.

l) **Certificado de Buena Práctica de Almacenamiento (copia simple)**

A nombre del postor. Vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas, extendido por autoridad competente peruana. Este documento no resulta exigible a los fabricantes, ya que en este caso, las Buenas Prácticas de Manufactura incluyen a las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

El BPA puede estar a nombre de postor y/o a nombre de terceros que cumpla con todos los dispositivos legales vigentes, acreditando el vínculo contractual con el postor. La posibilidad de que se contrate el servicio de almacenamiento con un tercero no estaría impedida por la normativa de la materia, se debe tener en consideración que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID ha indicado lo siguiente: “(...) en la Auditoria de Certificación, no sólo se verificaría el proceso de almacenamiento, sino además de ello se realiza la trazabilidad de cada producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el producto, tanto en la empresa que presta, como en la empresa que solicita el servicio de almacenamiento, interrelacionándose en forma completa e integral, por lo que, no sería suficiente un contrato de servicio de almacenamiento con un tercero que cuenta con certificado BPA para acreditar en forma total el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sino que también el contratante deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden, mediante BPA a su nombre (incluido inicialmente, además señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 338-2011/DTN).

En el caso de consorcio, sólo le sería requerido tal documento al postor que se comprometiera con el ofrecimiento del almacén.

m) Protocolo de Análisis o su equivalente el mismo documento presentado para acreditar el Registro Sanitario ante (DIGEMID).

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

a) **Experiencia del postor, (Según Anexo N° 07)** se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo determinado de hasta cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente *que no podrá exceder de cinco (05) veces el valor referencial total del ítem materia de convocatoria.*

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (como voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento, comprobante de retención). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió los bienes y no al sello de cancelación del postor.

En caso, los postores acrediten su experiencia con contratos de ejecución periódica que aún se encuentran en ejecución, sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y la conformidad o los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados. En caso de no acreditarse que parte del contrato se ha ejecutado durante el periodo solicitado no se considerará la experiencia.

En los contratos en los que el postor haya participado en consorcio solo se considerará el monto en función al porcentaje de participación, debiéndose acreditar con copia de documentos de procesos de selección en los que haya participado en Consorcio; deberán anexar la promesa formal de consorcio que presentaron para el referido proceso de selección, en el cual debe contemplar, entre otros, el detalle de las obligaciones de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación; en el supuesto que en dicha promesa formal no se haya indicado la información en mención, deberá presentarse además una declaración jurada en el que se detalle la información señalada.

En los casos que, el Postor presente un contrato original y un contrato complementario en virtud al artículo 182° del reglamento, para efectos de la evaluación, éstos serán considerados como dos contratos independientes.

En el caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) Cumplimiento de la prestación**, el cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acredite que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- c) Certificado de Calidad ISO 9001: 2008 del producto y equipo.** (Copia simple). Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas. El certificado de calidad ISO 9001:2008; genera confianza en la capacidad de sus procesos, en la calidad de sus productos y proporciona las Bases para la mejora continua, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado. Podrá presentar otro documento oficial como **Certificado de Calidad (ISO 13485:2003)**, esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que puede ser utilizado por el postor para el diseño y desarrollo, producción instalación y servicio post venta de productos que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y prestación de los servicios relacionados, en idioma castellano o, en su defecto acompañado de traducción efectuada por traductor público juramentado.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁶

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica. **(Anexo N° 8).**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta (carta fianza), correspondiente al uno por ciento (1%) del valor referencial de acuerdo al siguiente detalle:
- Paquete N° 01 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 407.88 (Son: Cuatrocientos siete con 88/100 Nuevos Soles)
 - Paquete N° 02 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 3,202.20 (Son: Tres mil doscientos dos con 20/100 Nuevos Soles)
 - Paquete N° 03 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 2,170.40 (Son: Dos mil ciento setenta con 40/100 Nuevos Soles)
 - Paquete N° 04 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 1,108.00 (Son: Un mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles)
 - Paquete N° 05 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 585.63 (Son:

⁶ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- Quinientos ochenta y cinco con 63/100 Nuevos Soles)
Ítem N° 06 –Monto de garantía de seriedad de oferta por S/. 486.00 (Son: Cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles)

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.5 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá los siguientes documentos:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. Salvo aquellos ítems/paquete, en los que el monto del valor referencial del ítem/paquete o sumatoria de los valores referenciales de los ítems/paquete adjudicados a un mismo postor no superen lo establecido en la normativa vigente para convocar a una Adjudicación de Menor Cuantía. La Entidad establecerá la verificación correspondiente en el portal del RNP (Inciso 1 del artículo 141 del Reglamento).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- c) Copia de DNI del Representante Legal;
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- e) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- f) Copia del RUC de la empresa;
- g) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- h) Para los productos que no requieren Registro Sanitario y que hayan presentado Declaración Jurada Simple deberá presentar el documento correspondiente emitido por la DIGEMID.
- i) Copia simple de la Declaración Única de Aduanas (DUA) de los ítems/paquete que se requiera con equipamiento.

Para acreditar la antigüedad del equipo bastara presentar en la propuesta técnica el Certificado de fabricación emitida por el fabricante y para la firma del contrato se presentara la DUA original o copia notarial.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro debe presentar una **carta fianza** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato (de ser el caso).
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles, el cual será contado desde la citación de la Entidad para la firma de contrato. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso.

2.8 ADELANTOS

No se aplica.

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación, de conformidad con el artículo 181° del RLCE.

2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Encargado de Almacén y el Área Usuaria.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El postor obligatoriamente ofertará el 100% por ciento la cantidad total solicitada para cada ítem/paquete. Asimismo, en el **Cronograma de Entrega** se proporcionará la cantidad referencial por entrega mensual. Las cantidades de las entregas mensuales podrán variar en +/- 30%.

La oficina de Logística podrá variar el cronograma de entregas comunicándoles oportunamente a los contratistas y en coordinación con ellos.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos son a los dos (02) días calendarios de recibida la orden de compra.

PRESENTACION DE LA MUESTRA – Anexo N° 09 (OBLIGATORIO)

Se deberá presentar muestra **SOLO** para cada uno de los siguientes ítems/paquete:

Ítem/Paquete 2: Reactivo de Banco de Sangre con equipamiento se deberá presentar una muestra por cada componente del paquete.

En todos los casos la muestra tiene que corresponder al producto ofertado por el participante.

La omisión de la presentación de las muestras correspondientes es materia de **DESCALIFICACIÓN**.

La muestra deberá ser etiquetada con la siguiente información:

N°.....
Postor:
Ítem/Paquete:

El rotulado de sus envases deberá estar de acuerdo al Artículo 115° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA.

El rotulado deberá ser de forma legible e indeleble; es decir, que no se debe borrar, de acuerdo al Art. 18° del Decreto Supremo N° 010-97-SA y su modificatoria Decreto Supremo N° 020-2001-SA. En ese sentido, se verificará que la impresión del rotulado mantenga sus características. El número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) de la muestra presentada, deben ser los mismos que figuran en el Protocolo de Análisis.

Procedimiento de revisión de muestras:

Las muestras solicitadas se utilizarán para verificar la adecuada presentación y rotulado, así como para constatar que corresponda con el Registro Sanitario presentado.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y será dada por el Jefe de Almacén (o quien lo reemplace) y la jefatura del servicio y/o área usuaria, conforme los procedimientos internos de la Institución, en el almacén de destino y en cada entrega, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

Calidad

Verificación cualitativa e integridad del producto y el envase: Se verificará que los productos recepcionados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Verificación documentaria: Recepción de las "Pruebas Internas de Control de Calidad", por cada lote del producto entregado.

Las Pruebas Internas de Control de Calidad, deben entenderse como los documentos internos que el fabricante utiliza para dar conformidad al producto, tales como: protocolo de análisis o sus equivalentes, copia de certificado de registro sanitario de corresponder, entre otros.

El (los) lote(s) a entregar deben tener exactamente las mismas características y con una fecha de expiración igual o mayor a lo solicitada en las bases, un máximo de dos lotes por cada entrega, adjuntando (protocolo de análisis o su equivalente y una copia del Certificado de Registro Sanitario correspondiente al producto de corresponder) del lote a entregar caso contrario no será recepcionados.

La inconformidad de algún control con las especificaciones detalladas en el Registro Sanitario o los protocolos de análisis presentados determinará la no-aceptación del producto.

Cantidad

La entrega de los bienes se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

Lugar

Las entregas deberán efectuarse en los almacenes del HONADOMANI San Bartolomé, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, lugar Av. Alfonso Ugarte N° 825 Lima 01.

La recepción conforme del HONADOMANI San Bartolomé no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los materiales médicos.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o materiales médicos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de 02 días de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por fax, correo electrónico u otro medio técnico).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PAQUETE N° 1: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE SIN EQUIPAMIENTO

KIT COMPLETO DE CELULAS PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ANTIERITROCITARIOS	Presentación: Kit Completo de 16 ó más Frascos hasta por 3ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Panel. Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a. Uso: Identificación de Anticuerpos Antieritrocitarios
Kit COMPLETO DE CELULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	Presentación: Kit completo de 2 ó más frascos hasta por 10 ml cada uno, con gotero, herméticamente sellados, no reenvasados. Sinónimo: Células Pantalla Tiempo de Expiración no menor de 21 días a partir de la fecha de entrega. Características: Glóbulos Rojos Humanos preservados en medio adecuado. Debe incluir Antígeno Diego a. Uso: Rastreo de Anticuerpos Antieritrocitarios
SOLUCION DIFOSFATO DE CLOROQUINA X 10 ML	Presentación: Solución Difosfato de Cloroquina en Frasco hasta por 10 ml, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Listo para usar. Uso: Inmunohematología.
SUERO ANTI A X 10 ML	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti A, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Título de 1/256 dils. y avidez de 8 a 12 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo A en lámina o en tubo.
SUERO ANTI B X 10 ML	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti B, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Título de 1/256 dils. y avidez de 8 a 12 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo B en lámina o en tubo.
SUERO ANTI D X 10 ML	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti D, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales IgG e IgM. Título de 1/128 dils. y avidez menor de 30 segundos. Uso: Determinación del Grupo Sanguíneo Rh en lámina o en tubo.
SUERO ANTI IgG ANTI C3d POLIESPECIFICO (COOMBS) x 10 ML	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de Suero anti IgG, anti C3d, poliespecífico, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales. Uso: Prueba de Coombs poliespecífica en tubo.
ALBUMINA BOVINA 22% x 10 ML	Presentación: Frasco hasta por 10 ml de herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Albúmina Bovina al 22% polimerizada. Uso: Inmunohematología
LECTINA ANTI A1 X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Lectina anti A1, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Extracto de Dolichos biflorus. Uso: Determinación del subgrupo sanguíneo A1 en lámina o tubo.
SUERO ANTI C (MAYUSCULA) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti C (Mayúscula), con gotero herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

	Uso: Determinación del fenotipo C (Mayúscula) en lámina o tubo.
SUERO ANTI c (minúscula) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti c (Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo c (Minúscula) en lámina o tubo.
SUERO ANTI Di ^a x 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Di ^a , con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Di ^a en lámina o tubo.
SUERO ANTI E (MAYUSCULA) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti E (Mayúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo E (Mayúscula), en lámina o tubo.
SUERO ANTI e X (minúscula) x 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti e (Minúscula), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo e (Minúscula), en lámina o tubo.
SUERO ANTI Le ^a (Lewis A) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^a (Lewis a), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le ^a (Lewis a), en lámina o tubo.
SUERO ANTI Le ^b (Lewis B) X 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti Le ^b (Lewis b), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Le ^b (Lewis b), en lámina o tubo.
SUERO ANTI k (minúscula) x 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti k (Cellano), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo k (Cellano), en lámina o tubo.
SUERO ANTI "K " MAYUSCULA x 5 ML	Presentación: Frasco hasta por 5 ml de Suero anti K (kell), con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. Características: Reactivo con Anticuerpos Monoclonales, Policlonales o Humanos. Uso: Determinación del fenotipo Fenotipo K (kell), en lámina o tubo.

PAQUETE N° 2: REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO

Equipamiento: Analizador Automatizado de ELISA.

Tipo: Analizador Multibach ELISA de canal abierto.

Metodología: Enzimoimmunoassay

Performance: 300 o más pruebas por corridas.

Características: 1) Capacidad para procesar simultáneamente 4 o más pruebas distintas. Indispensable que el proveedor deberá permitir y facilitar el procesamiento de pruebas adquiridas en forma independiente.
 2) Filtros: 450^a, 405^a, 490^a, Y Filtro de referencia para lectura dual mínimo.
 3) 4 ó mas placas en incubación simultánea.
 4) Con incubadora individual por placa.

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

- 5) Con capacidad de procesar 60 ó más tubos primarios con código de barra
- 6) Proceso completo desde dispensado de muestras y reactivos hasta lectura y reporte final del ensayo.
- 7) Punteras descartables diferenciadas para la carga de muestras y reactivos.
- 8) Software con sistema de alarmas de seguridad, detector de presencia de fibrina o burbujas.

Muestra: suero y plasma, con capacidad de trabajar con tubo primario.

Procesamiento de datos:

Interno: Software y Hardware para el procesamiento de 3 ó mas calibraciones metódicas, controles y resultados, con capacidad de Archivo de datos en disco magnético ó CD. Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio. **5 computadoras más un servidor central y seis puntos de red.**

Externo: Software de Gestión de Banco de Sangre que incluya las interfaces a los analizadores y que permita una conectividad a una red externa, sistema de información con interconexión a la Web (intranet o internet).

Impresora de etiquetas adecuadas para las muestras y los hemocomponentes resistentes a la refrigeración y congelación, dichas etiquetas y material para impresión serán proporcionados por la empresa ganadora en su totalidad.

Auditoria de los procesos, identificación de componentes sanguíneos, calcificación, la validación de los resultados por sesión, firma electrónica de la persona que valida resultados y licencia de todo el software.

Accesorios del equipo: Lector de código de barras. Fuente de poder de emergencia (UPS).

Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas y las Pruebas de Calibración y Control programadas para el periodo de compra. En cualquier caso en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata.

Soluciones y Complementos de Limpieza: En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo.

Impresión: incluir impresora, cinta y papel en cantidad suficiente para la impresión de controles y resultados.

Soporte técnico: Mantenimiento Preventivo: presentar Cronograma de mantenimiento.

Mantenimiento Correctivo: inmediato, durante las 24 hr y los 7 días de la semana.

Personal capacitado con certificación que la acredite de la casa matriz.

Se deberá contar con un equipo semiautomatizado de backup en el que se puedan correr todas las pruebas solicitadas (lavador , lector e incubador).

Antigüedad: Equipo fabricado dentro de los 5 años anteriores y para acreditar la antigüedad del equipo bastara presentar en la propuesta técnica el Certificado de fabricación emitida por el fabricante y para la firma del contrato se presentara la DUA original o copia notarial.

Modo de operación: 220V, 60Hz.

ANTICUERPO ANTI HTLV I-II ELISA x 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Virus Linfotropico de las Células T Humanas HTLV-I y HTLV II de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM anti HTLV-I y HTLV-II, conteniendo los antígenos gp46 y gp21 con sustrato TMB. Sensibilidad:100%. Especificidad: no menor del 99.8%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
ANTICUERPO ANTITREPONEMA PALLIDUM TOTAL ELISA x 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes del Treponema Pallidum de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA que detecta Anticuerpos totales (IgG+IgM) contra los Antígenos p15,p17,p47 del Treponema Pallidum, con susutro TMB y pocillos desglosables individualmente. Sensibilidad:no menor de 99.2%. Especificidad: no menor de 99.6%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485.

	Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) TOTAL X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos Recombinantes de Trypanosoma Cruzi (Chagas) de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con Antígenos Recombinantes para la detección de Anticuerpos totales IgG + IgM del Trypanosoma Cruzi, con sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.5%. Tiempo de expiración no menor de 06 meses desde la fecha de entrega. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
HEPATITIS B ANTICUERPO ANTICORE TOTAL X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígeno recombinante del Core del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglosables individualmente, con conjugado listo para usar. Metodología: Micro ELISA competitivo con Antígeno Recombinantes para la detección de anticuerpos totales (IgG+IgM) del Antígeno core del virus de la Hepatitis B, con conjugado listo para usar y sustrato TMB. Sensibilidad: 100%. Especificidad: 99.2%. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Anticuerpos Anti HBsAg del virus de la Hepatitis B, de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA tipo sandwich con anticuerpos policlonales contra el Antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B, que detecte subtipos ad+ay y posibles antígenos mutantes, con Sustrato TMB. Sensibilidad: 100% Especificidad: no menor de 99.5% en Banco de Sangre Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
HEPATITIS C ANTICUERPO X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos recombinantes del virus de la Hepatitis C, de 96 pocillos desglosables individualmente. Metodología: Micro ELISA con antígenos recombinantes del CORE, NS3, NS4 y NS5 del virus de la Hepatitis C, con sustrato TMB. Con capacidad de detección mínima de los genotipos 1,2 y 3 del HCV. Sensibilidad: 100% Especificidad: no menor de 99.5% en Banco de Sangre. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).

PAQUETE N° 3: REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

CENTRIFUGA

- CABEZAL PARA 12 a Mas TARJETAS
- A C/A DE 220 VOLTIOS

INCUBADORA

- PARA 12 A Mas TARJETAS
- A C/A DE 220 VOLTIOS

DISPENSADOR

- De 0.5 ml.
- De 100 a 500 ml. Con soporte (Opcional)
- SOPORTE PARA 12 A 24 TUBOS
- SOPORTE PARA 12 A 24 TARJETAS

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

La Empresa a la que se le otorgue la Buena Pro deberá firmar un Contrato Comodato del equipo vigente hasta el término del consumo de sus reactivos.

TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A,B,D X 2 DETERMINACIONES	Presentación: Tarjeta sellada para identificación de Grupos Sanguíneos A, B y D en empaque adecuado. Cada Tarjeta con 2 pruebas completas. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.
PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO TARJETA IgG,C3d y/o AGH IgA, IgG, IgM,C3d,C3c ,Ctl.	Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Antisueros Monoespecíficos IgG, C3d y/o AHG, IgG, IgM, C3d, C3c, Ctl, en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos
PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA X 6 DETERMINACIONES	Presentación: Tarjeta sellada para Prueba Cruzada Mayor con Liss en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 6 o más pruebas individuales. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología Muestra Biológica: Suero y Glóbulos Rojos.
TARJETA PARA FENOTIPO Rh: C, c, E, e, K	Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de fenotipo Rh: C, c, E, e, K (opcional Anti D y Cw), en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.
PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO A, B, D y COOMBS NEONATAL EN TARJETA	Presentación: Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A,B,D y Coombs directo en empaque adecuado. Cada Tarjeta para 1 prueba completa. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Método: Aglutinación en columna de gel. Accesorios: Solución de Liss en cantidad suficiente, controles y demás complementos según metodología. Muestra Biológica: Glóbulos Rojos.

PAQUETE N° 4: REACTIVOS SIN EQUIPAMIENTO

AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1"	Presentación: Aguja en empaque individual estéril con sello de seguridad. Características: Aguja 20 x 1", siliconizada, de doble punta, pared ultrafina, con válvula de goma para extracción múltiple, bicel trifacetado, estéril, con área para ajuste por presión y/o rosca. Accesorios: 1 Adaptador de tubos para retener y expulsar la aguja en forma automática por cada 5000 agujas. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Extracción al vacío de muestras sanguíneas.
TUBO PLASTICO 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 2 a 3 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante EDTA K3, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para Hemogramas.
TUBO PLASTICO 2 mL PARA	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 2 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Citrato de Sodio al

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2%	3.2%, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Coagulación.
TUBO PLASTICO 4 y/o 5 mL PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ADITIVO	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 4 y/o 5 ml. Características: Tubo de Plástico, sin anticoagulante, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Laboratorio.
TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON EDTA TRIPOTASICO	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades de 1 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante EDTA K3, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para Hemogramas.
TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON CITRATO AL 3.2% o 3.8%	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 1 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Citrato de Sodio al 3.2% o 3.8% , con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Coagulación.
TUBO PLASTICO 1 mL PARA EXTRACCION AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 50 ó más unidades de 1 ml. Características: Tubo de Plástico, sin anticoagulante, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Obtención de Sangre para pruebas de Laboratorio.
TUBO PLASTICO 1 ó 2 mL PARA EXTRACCION AL VACIO CON OXALATO DE POTASIO y/o EDTA	Presentación: Tubo para extracción al Vacío en empaque por 100 ó más unidades de 1 ó 2 ml. Características: Tubo de Plástico, con anticoagulante Sodio fluorado más Oxalato de potasio y/o EDTA con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, con código de colores para la identificación, resistente a la centrifugación y caídas, descartables. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Uso: Medición de glucosa.

PAQUETE N° 5: REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO

TIEMPO DE PROTROMBINA	Presentación: Reactivos Purificados ó Recombinantes para el Dosaje de Tiempo de Protrombina en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Que tenga un ISI no mayor a 1.4 Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Presentación: Reactivos con Activador adecuado para el Dosaje de Tiempo de Tromboplastina Parcial Activado en empaque de 20 o más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Fotométrico o turbidimétrico o turbidensitométrico u otro. Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
FIBRINOGENO	Presentación: Reactivos para el Dosaje de Fibrinógeno en empaque de 20 ó más pruebas. Muestra biológica: plasma. Metodología: Método de Clauss. Con o sin dilución de la muestra para procesar

	Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.
PLASMA CONTROL NORMAL	Con valores normales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español. Envase: resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.
PLASMA CONTROL PATOLOGICO	Con valores anormales conocidos, tanto para la determinación del Tiempo de Protrombina, Tiempo parcial de Tromboplastina Activado y Fibrinógeno. Inserto en idioma español. Envase: resistente al transporte y a los reactivos de uso común en el laboratorio.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA HEMOSTASIA:

- Método de lectura: Turbodensitometría, optomecánica, equipo semiautomático para pruebas coagulométricas.
- Performance: 60 lecturas coagulométricas por hora.
- Características:
 - Dos a CUATRO Canales de Lectura Coagulométrica.
 - Bloque de Incubación para 20 cubetas con alícuotas de muestras como mínimo.
 - Memoria para almacén de resultados
 - Memoria para 15 protocolos de pruebas.
 - Área para colocación de Reactivos.
- Modo de Operación: Voltaje; 220 V, 60 Hz
- Opcional: pantalla que muestre gráfica de Levey-Jennings para control de calidad. Que pueda procesar simultánea o individualmente Tiempo de Protrombina, Tiempo Parcial de Tromboplastina y Fibrinógeno.

ITEM N° 6: HIV 1 – 2 ANTIGENO / ANTICUERPO X 96 DET.

HIV 1-2 ANTIGENO/ ANTICUERPO X 96 DET	Presentación: Micro placas recubiertas con Antígenos y Anticuerpos específicos para la detección del virus de la Inmunodeficiencia humana por 96 determinaciones. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Inmunoensayo que utiliza una mezcla de antígenos y anticuerpos para la detección simultánea de anticuerpos IgG, IgM e IgA para todos los subtipos conocidos del HIV 1-2 y el antígeno p24 del HIV 1. Con verificación espectrofotométrica de muestra y reactivos. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop). Debe contener aparte de control positivo para anticuerpos HIV 1-2, control positivo para Ag P24. Sensibilidad: 100%. Especificidad: no menor de 99.9% en Banco de Sangre. Muestra biológica: suero y plasma. Certificación ISO: 13485. Accesorios: Controles correspondientes a la metodología. Debe contener dentro del kit la solución de lavado y solución de parada (stop).
---	---

** El postor además de garantizar y asegurar el total de pruebas requeridas se obliga a suministrar, y sin costo adicional para la institución: los reactivos, materiales, insumos y consumibles necesarios para las PRUEBAS de control y calibraciones que sean necesarios de acuerdo a lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica; el excedente será a favor de la Institución no siendo objeto de valoración.*

El plazo máximo para la entrega que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, accesorios y complementos, no podrá exceder de los 10 (DIEZ) días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Además el postor adjudicado con un ITEM/PAQUETE que incluya equipamiento deberá realizar:

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

-Capacitación al personal del área usuaria respectiva, el mismo que será efectuado en el servicio de Patología Clínica del Hospital San Bartolomé en fecha y horario debidamente coordinado con las Jefaturas correspondientes.

-Temas a tratar: Conocimiento técnico del equipo, manejo, calibración y control de calidad. Uso del Software. Ingreso y registros de pacientes. Reporte de resultados. Almacenamiento de datos y reportes de estadística.

PAQUETE N° 2: Reactivos de Banco de Sangre con equipamiento.

Capacitación: 15 días de 08.00am a 14.00pm. (90 horas)

Número de personas: 13

Lugar: Laboratorio Central – Área de Banco de Sangre

PAQUETE N° 3: Reactivos de Inmunohematología con equipamiento.

Capacitación: 05 días de 08.00am a 14.00pm. (30 horas)

Número de personas: 10

Lugar: Laboratorio Central – Área de Banco de Sangre

PAQUETE N° 5: Paquete Reactivo para hemostasia con equipamiento

Capacitación: 03 días de 08.00am a 14.00pm. (18 horas)

Número de personas: 05

Lugar: Laboratorio Central – Área de Hematología

El Postor deberá acreditar y cumplir el préstamo de los equipos en Cesión de Uso al HONADOMANI/SB, en las condiciones siguientes:

-Entregar al HONADOMANI/SB en condición de cesión en uso el equipo para procesar y realizar las pruebas totales necesarias para el período de compra.

-Los equipos de cesión en uso a ser entregados deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas, así como la oportunidad y eficacia del servicio prestado.

-Los equipos entregados en cesión en uso, no deben ser repotenciados, y tener una antigüedad menor a los cinco años como máximo. El postor deberá presentar documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.

-Debe garantizar el funcionamiento permanente del equipo de cesión en uso, de presentar fallas en la operatividad del equipo debe sustituirlo de forma inmediata (menos de 24 horas) a fin de no alterar el normal funcionamiento del área usuaria. De lo contrario deberá asumir el procesamiento de la prueba en otro equipo en coordinación con el usuario. Deberá reponer las pérdidas de materiales y reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo o equipos en cesión en uso. El equipo deberá ser entregado al HONADOMANI/SB acompañado de catálogos, especificaciones técnicas y manual del usuario en idioma original y en idioma español.

Hacer entrega a la firma del contrato al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB y con copia al Jefe de Servicio, el cronograma de mantenimiento preventivo. La ejecución de este programa debe ser supervisado por el ingeniero de mantenimiento de la Entidad.

Deberá ofertar un servicio técnico disponible de forma permanente durante las 24 horas del día los 07 días de la semana incluyendo domingos y feriados a fin de ejecutar y solucionar las obligaciones de mantenimiento correctivo y además de garantizar un stock de repuestos y/o importación inmediata.

El costo de instalación, operación, mantenimiento, y el suministro de equipos complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo en cesión en uso son asumidos por el postor adjudicado no generando gastos adicionales a la institución.

Capítulo IV

CRITERIOS DE EVALUACION

A. EVALUACION AL POSTOR

A.1 Experiencia del postor

(Puntaje Máximo 50 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria (REACTIVOS DE LABORATORIO), durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial del ITEM/PAQUETE materia de la convocatoria. Similares sólo para el Paquete N°4 se considerará Material de Laboratorio.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento, comprobante de retención). En el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió los bienes y no al sello de cancelación del postor.

La experiencia se acreditará con un número máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

Asignación de puntaje:	Puntaje
Cinco (5) veces el Valor Referencial total del ítem.	50
Cuatro (4) veces y menor de cinco (05) el Valor Referencial total del ítem.	40
Tres (3) veces y menor de cuatro (4) veces el Valor Referencial total del ítem.	30
Dos (2) veces y menor de tres (3) veces el Valor Referencial total del ítem.	20
Igual a una (1) vez el valor referencial y menor de dos (2) veces el valor referencial total del ítem.	10

Nota: El postor que oferte montos menores a 1 vez el valor referencial o no presente ninguna copia de los contratos y/o comprobantes de pago será calificado con cero (00) puntos, en caso el postor presente más de veinte (20) contrataciones, el Comité Especial tomará en cuenta sólo las primeras veinte (20) contrataciones.

B. Cumplimiento de la prestación

(Puntaje Máximo 30 puntos)

Se evaluará en función al número de certificados o constancias (copias simples) que acrediten que las prestaciones se efectuaron sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones.

Se utilizará la siguiente fórmula:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor (20 contrataciones como máximo)
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
(Derivado de la L.P. N° 0001-2012-HSB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Caso contrario no serán tomados en cuenta para la presente evaluación por el Comité Especial.

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

C. Factor “Certificado de Garantía de Calidad” (Puntaje 20 puntos)

Presentación de Certificado de Calidad ISO 9001 : 2008 y/o ISO 13485:2003 vigente a la fecha de Presentación de Propuestas.

NOTA: En ningún caso los puntajes individuales se sumarán.

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º** para la contratación de (indicar objeto de contratación), a (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV, (de corresponder).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (indicar moneda), en el plazo de (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la ***(Indicar el tipo de garantía)*** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la ***(Indicar el tipo de garantía)***. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la ***(Indicar el tipo de garantía)***, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

NOTA 13:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁸

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

⁸ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso

⁹ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹⁰ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ()

Concurso Público ()

Adjudicación Directa Pública ()

Adjudicación Directa Selectiva ()

Adjudicación de Menor Cuantía (X) N° 0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria.
 (Derivado de la L.P. N° 0001-2012)

Denominación del proceso:

“Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
(7) Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2012

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social

Domicilio Legal

RUC

Teléfono

Fax

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE** declaro bajo juramento:

- a) No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- b) Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
- d) Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:

% Participación

a)

b)

OBLIGACIONES DE:

% Participación

c)

d)

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO, DE COMPROMISO DE
PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
MARCA	
FABRICANTE	
DUEÑO DE LA MARCA O DUEÑO DEL PRODUCTO	
PAIS DE FABRICACION	
VIGENCIA DEL PRODUCTO	
PLAZO DE ENTREGA	
FORMA DE PRESENTACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción del producto; (conforme a las especificaciones técnicas de los productos solicitados)	

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06
DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE POR DEFECTOS Y/O
REPOSICION POR VICIOS OCULTOS DEL PRODUCTO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a Ud., la presente “Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vicios Ocultos” en representación de _____, de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la Adjudicación de Menor Cuantía N°0046-2012-HONADOMANI-SB “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”, en el caso comprobarse vicios ocultos del producto, se procederá al canje o reposición. El producto canjeado y/o repuesto tendrá como fecha de expiración de acuerdo al producto solicitado en la bases, a partir de la fecha de entrega de canje y/o reposición.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de Ustedes, en un plazo no mayor a dos (02), días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
.					
20					
TOTAL					

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
 / Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 08

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09
RELACION DE MUESTRAS ENTREGADAS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°
Presente.-

De nuestra consideración,
Yo _____ Representante Legal
de la Empresa _____ hago entrega de las
siguientes muestras de los productos (Reactivos y Material de Laboratorio) para la A.M.C. N°
0046-2012-HONADOMANI-SB. Primera Convocatoria. (Derivado de la L.P. N° 0001-2012-
HONADOMANI-SB) “Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio”

ITEM NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MUESTRAS	NUMERO DE LOTE (S)

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor